

pesetas para costas, en cuanto a la hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda.

4. Urbana. Piso vivienda señalado con la letra A, en la décima planta alta del edificio cuatro en el conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», polígono residencial Jinamar, término municipal de Telde. Ocupa aproximadamente 77 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Frontis, el rellano de acceso y al hueco de la escalera; derecha, con la vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vuelo libre exterior hacia la carretera de Telde, y en un pequeño tramo con el edificio número tres, y al fondo, con vuelo libre exterior hacia la guardería infantil. Cuota: 1,88 por 100, y un tercio de dicha participación en las zonas libres de la parcela resto, que integra la finca registral número 30.503. Es la vivienda 34 de orden del edificio matriz. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 119 vuelto del tomo 1.003, libro 405 de esta ciudad, inscripción cuarta de la finca número 30.604.

La presente finca queda respondiendo de 1.908.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 572.400 pesetas para costas, con 1.571.000 pesetas de crédito en la cuenta actual, en cuanto a la hipoteca del Banco Hipotecario de España, y de 1.099.700 pesetas de capital y 329.910 pesetas para costas en cuanto a la hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda.

5. Urbana. Piso vivienda señalado con la letra A en la duodécima planta alta del edificio cuatro en el conjunto urbanístico «Los Eucaliptos», polígono residencial «Jinamar», término municipal de Telde. Ocupa aproximadamente 77 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 84 metros 39 decímetros cuadrados de superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda: Frontis, con el rellano de acceso y el hueco de la escalera; derecha, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vuelo libre exterior hacia la carretera de Telde, y en un pequeño tramo con el edificio número 3, y al fondo, vuelo libre exterior hacia la guardería infantil. Cuota: 1,88 por 100, y un tercio de dicha participación en las zonas libres de la parcela resto, que integra la finca registral número 30.503. Es la vivienda 47 de orden del edificio matriz. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 135 vuelto del tomo 1.003, libro 405 de esta ciudad, inscripción cuarta de la finca número 30.620.

La presente finca queda respondiendo de 1.908.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 572.400 pesetas para costas, con 1.571.000 pesetas de crédito en la cuenta actual, en cuanto a la hipoteca del Banco Hipotecario de España, y de 1.099.700 pesetas de capital y 329.910 pesetas para costas, en cuanto a la hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda.

6. Urbana. Local comercial señalado con el número 3, en la ordenación interior en la planta baja del edificio número 4 del conjunto urbanístico denominado «Los Eucaliptos», cuyo inmueble tiene su acceso por zona libre interior desde un vial peatonal que enlaza con la calle 21, emplazándose en la parcela número cuatro del sector III del polígono residencial «Jinamar», en término municipal de Telde. Ubicado a la parte izquierda central del inmueble. El acceso directo del exterior lo verifica a través de la zona de terreno libre desde la vía pública. Ocupa 58 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 1 metro 40 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Línderos: Al frontis o noroeste, con zona libre hacia la carretera de Telde; a la derecha o suroeste, con el local número 4 de este edificio y con portal del edificio, y al fondo o sureste, con el local número cuatro y con local número cinco de este edificio. Cuotas: Tiene una cuota en los elementos comunes

del edificio de que forma parte de 1,7 por 100, parte de 10,7 por 100, y la zona libre de terreno parcela cuatro en el que aquél está enclavado, 0,36 por 100.

Inscrita al folio 159 del tomo 1.164, libro 478 de esta ciudad, inscripción tercera de la finca número 36.648.

La presente finca queda respondiendo de 555.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 166.500 pesetas para costas, con 555.000 pesetas de crédito en la cuenta actual, correspondiente a la hipoteca del Banco Hipotecario de España.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta respecto a cada una de las fincas reseñadas anteriormente es el duplo de la cantidad fijada en escritura de préstamo y que se refleja en el presente edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva al mismo tiempo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados-deudores, don José Luis Ortega García, doña Rafaela Carrillo, don Antonio Romano Medina, doña Elisa Moreno Calero, don José Luis Domínguez Bravo de Laguna, don José Matías Bautista Henríquez, don Domingo Sánchez Montesdeoca, doña Isabel Artilles Torres, don Francisco Andrade Trujillo, doña Josefa Negrín y entidad «Pesymar, Sociedad Anónima», en prevención de que resultare fallida la notificación intentada en el domicilio indicado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Telde a 5 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—17.440.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Rogelio Herrera Antona y doña Josefa Pérez Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura hipotecaria, las siguientes fincas contra las que se proceden:

A) Parcela de terreno o solar, sito donde llaman Silva, dentro de la zona industrial urbanizada de Salinetas, en término de Telde, es parte de la parcela señalada con el número 22; sus linderos son: Al naciente o frontis, en línea de 12 metros, con vial principal de la urbanización; al norte, con resto de la parcela número 22 de la urbanización; al poniente, en línea ligeramente curva hacia su interior, con carretera de servicio en el barranco de Silva, y al sur, en línea recta, con resto de la parcela 22 de la urbanización. Ocupa una superficie de 445 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 112, libro 569 de Telde, tomo 1.495 del archivo, Registro de la Propiedad número 1 de Telde, finca registral número 46.184.

B) Parcela de terreno o solar, sito donde llaman Silva, dentro de la zona industrial urbanizada de Salinetas, en término de Telde, es parte de la parcela señalada con el número 22; linda: Al naciente o frontis, en línea recta con terminación curva, con vial principal de la urbanización; al norte, con el resto de la parcela 22 de la urbanización; al poniente, en línea recta con terminación curva, con carretera de servicio del barranco de Silva, y al sur, en curva saliente, con carretera de servicio y vial principal de la urbanización. Ocupa una superficie de 563 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 116, libro 569 de Telde, tomo 1.495 del archivo, finca número 46.188.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los tipos de remate son de 8.900.000 pesetas para la primera de las fincas (A) y 11.260.000 pesetas para la segunda (B), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/2/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto al objeto de notificación a los deudores de los señalamientos acordados, caso de no ser habidos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 11 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—17.980.